



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 191

EN LO GENERAL: ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, LA CUAL SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DERIVADOS DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 51901 "OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN".

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 191 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍTRES.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 191

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número TJEBC/PR/O/279/2023, recibido en el H. Congreso del Estado el día 12 de octubre del 2023, por medio del cual la Magistrada Carola Andrade Ramos, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por un monto de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose la partida presupuestal 51901 "Otros Mobiliarios y Equipos de Administración".

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2023 se incluye el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con un monto de \$37,329,605.74.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para el Ejercicio fiscal de 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 157 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2022, hasta por la cantidad de \$37,329,605.74, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2022, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye a Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de

[Handwritten initials]



Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2022.

CUARTO. - Que, dando seguimiento al resolutivo señalado en el antecedente anterior, el Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 20 de enero de 2023, el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2023, a nivel de partidas presupuestales por \$37,329,605.74.

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... En sesión de Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California celebrada el 19 de septiembre del año en curso de cuya acta se adjunta copia certificada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se acordó solicitar ante esa Legislatura Constitucional del Estado, le sea otorgada autorización a este Órgano Jurisdiccional para efectuar la ampliación de partidas que se indica en el anexo al presente oficio, correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$ 400,000 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

En la inteligencia de que este Tribunal tiene disponible en bancos el importe requerido, derivado de remanentes de ejercicios fiscales anteriores de origen diferente a Participaciones Federales, por lo que de otorgarse dicha validación, se procedería a la asignación del monto ya referido con cargo a tales remanentes.

Lo anterior, con el objeto de que el Tribunal de Justicia Electoral, esté en posibilidad de adquirir un equipo de impresión y fotocopiado, dado al desgaste y antigüedad del mismo ya que los dos equipos con que se cuenta actualmente datan de 2009 y 2014.

...”

SEXTO. - Que la presente solicitud fue autorizada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, según se hace constar en CERTIFICACIÓN del Acta de la VII Sesión Extraordinaria de 2023 y anexos, emitida por la Secretaría General de Acuerdos en funciones Karla Giovanna Cuevas Escalante, en la que se expone lo siguiente:

“... ”



... Derivado de los frecuentes problemas que se han estado presentando con nuestro equipo de impresión y de copiado, es necesario adquirir un equipo eficiente y rápido, lo anterior por la necesidad imperante del proceso electoral que está por iniciar en consecuencia de las necesidades de impresión y de copiado se multiplican, actualmente la entidad cuenta con dos equipos, el primero es un equipo multifuncional Canon modelo IR ADV 6265 el cual ya presenta constantes fallas por la carga de trabajo, por ser el equipo que tiene un desempeño mejor, todo el personal lo utiliza para realizar copias de expedientes que van desde 1000 páginas en adelante por cada expediente, de tal manera que cuando se avería, es necesario llamar al técnico que puede tardar horas o hasta un día en venir a revisarlo, el segundo equipo es una copiadora marca Lanier modelo LD270SP el cual ya tiene más de un millón cuatrocientas copias y nuestro proveedor este año nos comunicó que el modelo es obsoleto y ya no hay más piezas de reemplazo por lo que es imposible conseguir partes, para su reparación, en caso de que alguna pieza deba reemplazarse, asimismo mencionar que la copiadora ya no soporta un volumen considerable de copiado ya que sufre calentamiento y las bandejas de las hojas no están funcionando adecuadamente, solo se utiliza de manera emergente y en los casos que se necesite de una a cinco páginas como máximo, tomando en cuenta que este año da inicio el proceso electoral y además que desde septiembre empieza a subir la carga de trabajo y las ponencia necesitan copias e imprimir o escanear por lo que es indispensable contar con el equipo eficiente y rápido con la capacidad necesaria para agilizar tiempos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023, que consideran de ampliación de la partida de referencia, por lo que se propone la asignación de recursos a la partida 51901 (Otros Mobiliarios y Equipos de Administración), por un monto total de \$400,000.00 del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, con cargo a recursos remanentes de ejercicios fiscales anteriores.

...
...

**PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PARTIDA AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	20,000	400,000	420,000
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000	400,000	420,000
	TOTALES	20,000	400,000	420,000

...”

SÉPTIMO.- Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$400,000.00, se ampliarán los recursos en la partida 51901 “Otros Mobiliarios y Equipos de Administración”.



OCTAVO. - Que la partida presupuestal que se proyecta ampliar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 2022), se afectan por:

La partida presupuestal 51901 "Otros Mobiliarios y Equipos de Administración", se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de TV., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas, estufas, refrigeradores, servi-bar, secadoras y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

NOVENO. - Que le fue solicitada al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, información adicional por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1279/2023, de fecha 7 de noviembre de 2023, recibiendo respuesta el día 09 de noviembre de 2023, a través de su oficio TJEB/PR/O/314/2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con la presente propuesta, se ampliará la partida presupuestal 51901 "Otros Mobiliarios y Equipos de Administración", por la cantidad de \$400,000, con el propósito de contar con los recursos necesarios para adquirir un equipo de impresión y de copiado, eficiente y rápido necesario para atender el proceso electoral que esta por iniciar.

SEGUNDO.- Que con relación a lo señalado en el considerado anterior, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, proporcionó cotización de Copiadoras Occidentales y Servicios S.A. de C.V. (COS), de fecha 01 de noviembre de 2023, en la que se señala lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE LISTA
1	Canon IRADV DX 8786i (86 ppm)	\$ 377,776.00
	(+) 8% de I.V.A.	\$ 30,222.08
	TOTAL	\$ 407,998.08

Handwritten signatures and initials in blue ink.



TERCERO.- Que en razón de que el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50, fracción V, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el cual establece que en los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

CUARTO. - Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50, fracción V, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el cual fue mencionado en el considerando anterior, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, remitió Oficio No. TJEBC/PR/O/292/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual adjunta oficio número 2300647 de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Subsecretario de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Estado, relativo a la autorización de viabilidad presupuestal, donde se manifiesta lo transcrito a continuación:

“... por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número TJEBC/PR/O/247/2023 recibido con fecha 12 de octubre del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$400,000.00 m.n, a fin de ampliar la partida presupuestal 51901 “Otros mobiliarios y equipos de administración”; al respecto, comentamos lo siguiente.

Que una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los fines propios del Tribunal que Usted preside, y toda vez que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con remanentes del ejercicio fiscal anterior, se precisa que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios posteriores.

...”

QUINTO. - Que la presente ampliación presupuestal por \$400,000, cuenta con la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado y se propone cubrir con recursos propios provenientes de remanentes del ejercicio fiscal anterior de origen diferente a las participaciones federales que se encuentran disponibles en bancos.

SEXTO. - Que con el fin de corroborar que el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, cuenta con los recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal anterior, a continuación se presenta información contenida en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, el cual forma parte integrante de su Cuenta Pública 2022, remitida al H. Congreso del Estado:

M D



ACTIVO CIRCULANTE:	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (BANCOS)	\$ 17,051,704
(-) PASIVO CIRCULANTE:	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,382,636
TOTAL REMANENTES	\$ 13,669,068

SÉPTIMO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **considera viable**, la ampliación por \$400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal anterior, que modifica el presupuesto asignado en la partida presupuestal 51901 "Otros mobiliarios y equipos de administración".

OCTAVO.- Que es obligación del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el artículo 50, fracción V, párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NOVENO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO.- Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1289/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto



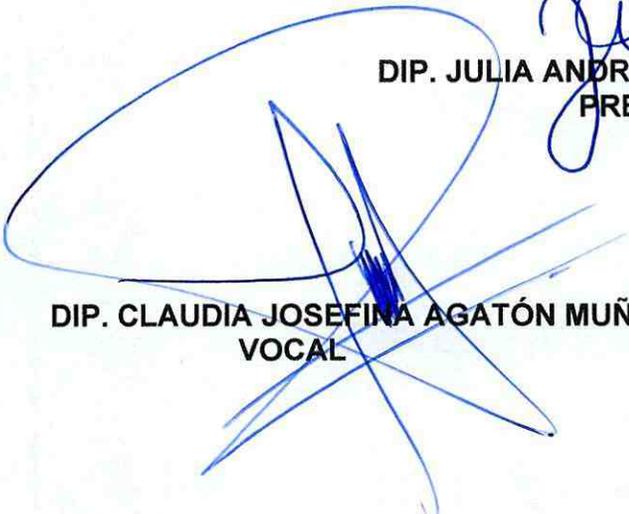
RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por **\$400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal anterior, que modifica el presupuesto asignado en la partida presupuestal **51901 "Otros mobiliarios y equipos de administración"**.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO


DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL